

Si Reficar para, se frena 48% de la refinación de petróleo

ENERGÍA. UN POSIBLE EMBARGO A LA REFINERÍA DE CARTAGENA DESEMBOCARÁ EN EL POSIBLE CESE DE SUS OPERACIONES, LO QUE REPRESENTA QUE SE DEJEN DE REFINAR 183.200 BARRILES POR DÍA



Síganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre el futuro financiero y operativo de Reficar.

tributo al consumidor final hubiera significado un aumento adicional de \$530 por galón, teniendo como base que cerca de 40% de la gasolina corriente en el país es importada

"Pasar de un IVA de 5 a 19% significa un mayor valor de \$1.330 aproximadamente, a hoy, en el precio de la gasolina", añadió.

Bruce Mac Master, presidente de la Andi, señaló que "desangrar a Ecopetrol y a Reficar con el cobro coactivo, para que el gobierno se quede con los recursos, le quita capacidad operativa a las dos empresas, que suministran la inmensa mayoría de los combustibles utilizados en el país".

En este sentido, la *Unión Sindical Obrera*, sindicato de trabajadores de Ecopetrol, resaltó que el embargo de las cuentas bancarias tendría un impacto de US\$23 millones mensuales en el Ebitda de la petrolera mientras que el Distrito de Cartagena dejaría de recibir \$146.000 millones anuales si cesa las operaciones en Bolívar.

Mac Master también señaló que los trabajadores podrían afectarse con este hecho, a lo que la USO respondió que se trataría de 2.500 empleos directos e indirectos los perjudicados.

GÉNESIS DEL PLEITO

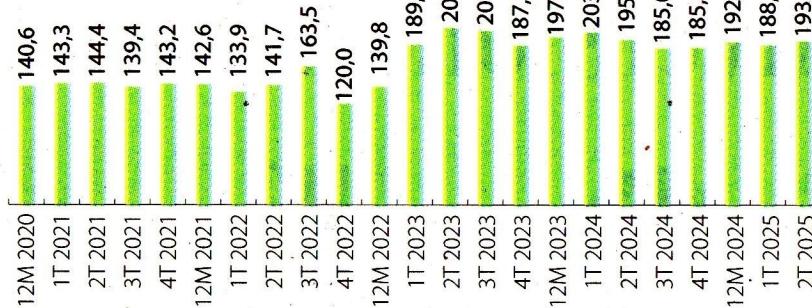
Ambas partes venían surtiendo una discusión en cuanto al cobro de dicho impuesto.

En mayo de 2025, la *Dian* llamó a la petrolera colombiana al

ACTUALIDAD DE LA REFINERÍA DE CARTAGENA

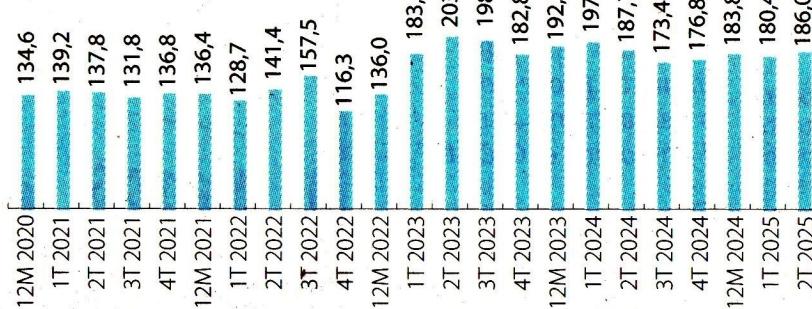
CARGA DIARIA DE LA REFINERÍA

Kbdp: Miles de barriles de petróleo diarios



PRODUCCIÓN DE REFINADOS

Kbdp: Miles de barriles de petróleo diarios



Fuente: Superintendencia de Sociedades y Ecopetrol / Gráfico: LR-GR

Bruce Mac Master
Presidente de la Andi

"Desangrar a Reficar y Ecopetrol para llevarse los recursos hacia el Gobierno, no solamente es una inmensa torpeza, sino probablemente el mayor daño a los principales activos de la Nación".

Juan David Velasco
Socio de Impuestos de Baker McKenzie Colombia

"Esto demuestra la inseguridad jurídica de la tributación pues se abre la posibilidad de que una autoridad administrativa cambie su interpretación y la aplique de forma retroactiva".

pago de \$9,4 billones por la importación de combustible. La deuda se desglosaba con \$6,1 billones de Ecopetrol, \$1 billón de la Reficar y \$2,3 billones de intereses adicionales.

En julio, el presidente de Ecopetrol, **Ricardo Roa**, señaló que se mantenían las diferencias por el cobro pero añadió que la petrolera ha venido realizando los pagos del IVA de 19% desde enero de 2025 a pesar de la diferencia en la interpretación.

Las diferencias por el cobro del IVA nacen en que Ecopetrol alega que la base gravable correspondiente a la importación de los combustibles la define el

Ministerio de Minas y Energía y no la autoridad tributaria.

La *Dian* había emitido un concepto desde 2009 (046014 del 8 de junio de 2009) en el que reconoció de manera expresa que corresponde al Ministerio de Minas y Energía fijar el precio de los combustibles para efectos de determinar la base gravable del IVA en la importación de combustibles.

Ahora, en diciembre de 2024, el concepto 010763 estableció que el IVA a la importación de combustibles debe determinarse según la base gravable de las importaciones según el artículo 459 del Estatuto Tributario.

183.200

BARRILES DE PETRÓLEO DIARIOS, FUE LE PROMEDIO DE REFINACIÓN DE REVICAR A JUNIO DE 2025, EN 2024 FUERON 183.800 BPD.

Este indica que la base gravable, sobre la cual se liquida el impuesto sobre las ventas en el caso de las mercancías importadas, será la misma que se tiene en cuenta para liquidar los derechos de aduana, adicionados con el valor de este gravamen.

Para **Juan David Velasco**, socio de Impuestos en *Baker McKenzie Colombia*, el pleito entre la *Dian* y Reficar refleja un problema estructural de la tributación, esta vez relacionado con la seguridad jurídica.

"Abre la posibilidad de que una autoridad administrativa cambie su interpretación y la aplique de forma retroactiva", comentó Velasco.

Mientras tanto, **Julio César Vera** considera que el cobro no responde al espíritu de la ley "y sería una medida para extraerle caja a Ecopetrol en un momento político del país agitado por la campaña política".

JUAN CAMILO COLORADO
@JuanCamiloColo8

ENERGÍA. ALEGAN QUE EL PROYECTO NO ATIENDE EL PROBLEMA ESTRUCTURAL DEL SECTOR, ASOCIADO CON EL ABASTECIMIENTO

Gremios energéticos rechazaron ley de reducción de tarifas

BOGOTÁ

En una carta firmada por Andesco, Acolgen, Andeg, Asocodis, Naturgas, SER Colombia, ACP, la Cámara Colombiana de la Energía, Acce, Agremgas, Gasnova, Andi, Asoenergía y Ceera, los gremios energéticos rechazaron el proyecto de ley de reducción de tarifas de energía que lidera el Ministerio de Minas y Energía.

Después de su radicación en el Legislativo, los gremios señalaron que el proyecto tendrá un efecto contrario al deseado en las tarifas, afectando la prestación del servicio de energía.

Agregaron que el reto más urgente que enfrenta el país en materia energética es la garantía del abastecimiento de energía eléctrica y gas pero, para ellos, el proyecto de ley "no aborda estos problemas estructurales, ni incorpora instrumentos que mitiguen el riesgo de desabastecimiento o incentiven la expansión de la infraestructura energética".

Los gremios explicaron que para tener tarifas competitivas se debe contar con una expansión oportuna de la oferta, pero esta no sería la realidad. Según

XM, menos de 30% de la generación comprometida ha entrado en operación y más de 50% de los proyectos de transmisión están retrasados.

En este sentido, propusieron cinco ejes de acción de cara al futuro energético del país, entre ellos garantizar los recursos para el pago de subsidios a los usuarios más vulnerables de energía y gas (deuda que supera \$2,8 billones a septiembre), asumir los saldos de la opción tarifaria y definir e implementar el esquema de prestación del servicio de Air-e en la región Ca-

rible, en el que se incluya el pago de las deudas con otros agentes del mercado.

En cuanto al futuro del proyecto de ley de reducción de tarifas, recomendaron consultores independientes y estudios técnicos rigurosos que permitan evaluar las reformas propuestas y, sobre la oferta de energía, adelantar las acciones para asegurar la ejecución de proyectos, especialmente en cuanto a aspectos sociales, ambientales y jurídicos.

JUAN CAMILO COLORADO
@JuanCamiloColo8



Alejandro Castañeda, presidente de la Asociación Nacional de Empresas Generadoras, Andeg.